

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

16.827.-«UNION SINDICAL OBRERA», contra resolución del Ministerio de Trabajo de 6-5-1986, sobre denegación de inscripción en el Registro correspondiente de la Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la modificación de Estatutos de Fesiteuso, Federación de la Enseñanza de la Organización sindical recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.790-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

16.829.-Don ANSELMO HERNANDEZ SANTANDER Y DOS MAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 8-5-1986, sobre supresión de cuatro aulas y retiro de ayuda pública plena disfrutada en años precedentes en Centro «San Luis», de Valladolid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.793-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PONTEVEDRA

Cédula de citación

El Tribunal de la sección segunda de la Audiencia Provincial de Pontevedra, del que es Presidente el ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, en la causa 3 de 1984 del Juzgado de Instrucción de Tuy, acordó citar ante la Sala

Segunda de esta Audiencia, para el próximo día 30 de junio, hora de las doce, a los penados Gerasimos Soulis, de nacionalidad griega, nacido en el año 1960, hijo de Dionysios y de Eleftheria, natural y vecino de Argostolion-Kelafalonia (Grecia), de profesión marinero, y Messo Aly Sululo, de nacionalidad tanzana, nacido el 27 de febrero de 1958, hijo de Aly y de Khadija Rashid, natural y vecino de D'Salaam (Tanzania), mecánico, al objeto de notificarles los beneficios de la condena condicional y requerirles al pago de la multa.

Y para que sirva de cédula de citación y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Pontevedra a 30 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.717-E (44934).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de juicio número 556/1975 y otros, en trámite de ejecución seguidos a instancia de don José Andrés Cabrera y otros, contra «Hijos de Diego Betancor, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Rústica: Parcela de terreno en Tablero de Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana, da al poniente con terrenos de María del Pino Betancor Suárez, y por los demás puntos cardinales con la Data de los Tableros. Ocupa una superficie de 5 hectáreas 50 centiáreas. Finca 5.170, tomo 641. Inscrita a nombre de los mismos adquirentes que la finca anterior, tiene una superficie de 5 hectáreas 50 áreas, equivalentes a 55.000 metros cuadrados. El suelo, al igual que la finca anterior está calificado como rústico. Décima parte de cada una de ellas, indivisa.

Valor pericial, 16.500.000 pesetas.

2. Rústica: Vivienda de terreno donde llaman «El Vecindario», término de Santa Lucía, que contiene casas, almacenes y otros accesorios. Linda: Al poniente, con carretera de Las Palmas a Arguineguia y con finca de los señores Betancor, en la que hay construido un grupo de 48 casas o viviendas de protección oficial; al naciente, con camino que le separa de terrenos de don José Verdugo, y al sur, con terrenos pertenecientes al mismo señor Verdugo y con la iglesia. Mide 14 hectáreas aproximadamente. Finca número 4.612, tomo 543 y finca número 4.613, tomo 643. Una décima parte de la siguiente finca rústica indivisa.

Valor pericial, 87.830.000 pesetas.

3. Urbana: Vivienda número 2, de la primera planta, de la casa número 90 de la calle Bernardo de la Torre, de esta ciudad. Inscrita como parte de otra mayor. Inscrita en el tomo 517 general, folio 222, finca 22.949 e inscripción primera.

Valor pericial, 1.972.080 pesetas.

1. Planta número 4, vivienda.

2. Rústica: Parcela de terreno dentro de la que existen varias casas para aparceros (dícese), donde dicen Los Tababales, término municipal de San Bartolomé; que linda: Al norte, con terrenos de

Francisco Ezequiel Betancor Suárez, al poniente y sur, con terrenos de Agustín Betancor. Tiene cabida de 4 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas. Finca 5.168, tomo 641. Esta finca tiene en realidad 4 hectáreas 77 áreas 50 centiáreas, circunstancia que se recibe en el libro registral, equivalente a una superficie de 47.750 metros cuadrados. Una décima parte de la siguiente finca urbana, indivisa.

Valor pericial, 14.325.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en avenida Primero de Mayo, 12, en primera subasta, en su caso, el 1 de julio; en segunda subasta, en su caso, el 22 de julio, y en tercera subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1986, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, la de las trece horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y gastos y costas devengados.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, en la segunda subasta, en su caso, saldrá con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, en la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la última postura, previa consignación del depósito o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y los intereses legales, costas y gastos, en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado, advirtiéndose al demandado que el incumplimiento de las obligaciones asumidas dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar esta última facultad. Transcurridos nueve días sin que el demandado haya ejercitado alguno de los derechos a que se refiere el apartado anterior, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Quinta.-Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a un tercero, facultad que habrá de verificarse mediante comparecencia ante el propio Magistrado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio ofrecido.

Sexta.-Que la certificación de cargas del inmueble consta unida en autos a la vista de los posibles licitadores, que los licitadores la consideran suficiente, que el adjudicatario adquirirá la finca con las cargas anteriores y precedentes, subrogándose las mismas, y que la titulación del inmueble es la que consta en autos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Fernando de Lorenzo Martínez.—El Secretario.—10.217-E (47287).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 111 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Luis García Royano y doña Josefa Poblador Losada, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 19.000.000 de pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y comisión 0,50 por 100 única, y un crédito supletorio de 5.700.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipotecados por los demandados:

Primera.—Trozo de terreno de secano con 2 suertecillas y 7 cuartillas de tierra y el resto poblado de palas chumbas, en el sitio de Las Estorvillas, barrio de Las Negras, término de Mijar, de 3 hectáreas 40 áreas; lindante: Norte, camino y Joaquín Ensesa Cuatrecasas; sur, herederos de Ramón Hernández; este, comunal, y oeste, camino, Javier Unzalu, parcela segregada y Juan Manuel García García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 7, tomo 977, finca número 23.037. Esta finca responde de 15.000.000 de pesetas de principal, sus intereses y costas. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 28.500.000 pesetas.

Segunda.—Trozo de terreno o solar en el mismo sitio, paraje y término que el anterior, de 337 metros cuadrados, lindante: Norte, herederos de Ramón Hernández; sur, Enrique Javier Urzalu; este, herederos de Ramón Hernández; y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 51, tomo 977, finca número 23.058. Esta finca responde de 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses y costas. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 9 de julio de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, mas si hubiere postor que ofrezca una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 de las sumas en que cada finca fue tasada, y que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si las posturas fueren inferiores a dichas sumas, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por los mismos, mejorar las posturas en el término de nueve días, haciendo el depósito del 10 por 100 de la mencionada cantidad, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar

parte en la subasta, una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya expresada.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Almería a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.795-3 (43066).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1985-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Arsenio García Fuentes, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 20 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

«Unidad trigésimo segunda.—Planta ático, puerta primera, escalera derecha. Que forma parte de la casa sita en esta ciudad, calle Arenys, números 104-110. Tiene una superficie de 52,04 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes. Se compone de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y lavadero, sito en la terraza. Linda, por su frente, entrando a la mayor finca: Con rellano de la escalera; derecha, puerta, daga, caja de escalera, patio de luces y ático escalera derecha, puerta tercera; izquierda, con ático escalera izquierda, puerta tercera; fondo, con patio de luces; arriba, con cubierta del tejado, y abajo, con la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.295, libro 484, sección cuarta, folio 28, finca 29.286; tasada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.»

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.967-A (42233).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299 de 1985-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Segundo César Castro Zurita y doña

Araceli Miró Carcasona, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta, el día 22 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a titulación. Sale por el 75 por 100.

La finca objeto de subasta es:

«Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 20 de la calle Priorat, sita en la manzana número 4 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat, de figura irregular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 185 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 12,50 metros, con calle de situación y en línea de 5,10, formando chaflán, con la calle de su situación y la calle Anoiá; derecha, entrando, en línea de 7,60 metros, con la calle Anoiá; izquierda, en línea de 14,50 metros, con parcela número 22 de la misma calle y, parte, con parcela número 13 de la calle Solsonés, y fondo, en línea de 16 metros, con parcela número 7 de la calle Anoiá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.749, libro 156, Sección Olesa de Montserrat, folio 32, finca 8.218, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.968-A (42234).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410 de 1985-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Francisco Gil Sánchez y doña Josefa Menor Córdoba, en reclamación de 1.778.666 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de septiembre a sus once horas.

Finca objeto de subasta

«Unidad registral número 15. Piso segundo, puerta tercera, parte delantera, de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, calle Ramiro de Maeztu, donde está señalada con los números 30 y 32. Compuesta de varias habitaciones y servicios; ocupando una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo a la calle; al sur, con caja de escalera, patio de luces y departamento número 14; al este, con caja de la escalera, patio de luces y departamento número 16; al oeste, con la finca números 26 y 28 de esta misma calle; por abajo, con el departamento número 11, y por arriba, con el departamento número 19. Tiene asignada una cuota de valor de cuatro enteros veintinueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.128, libro 439 de la Sección 1.ª de Terrassa, folio 103, finca número 18.369, inscripción segunda.»

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí, el Secretario.—4.970-A (42236).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.307/1984-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Juan Piazuelo Albentosa y doña Concepción Marroquín García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa con patio o terreno anejo, parcela número 10, de la calle Vall d'Arán, manzana 25, sector «Las Planas», de la localidad de Olesa de Montserrat; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.693, libro 152 de

Olesa, finca número 8.022, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—4.971-A (42237).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.126/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Nazario Domínguez Sayago y Milagros Antillano Franco, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 3 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso primero, puerta segunda, del edificio III, casa A, sito en Granollers, calles Poniente y Almogávares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al folio 55, tomo 1.210, libro 214 de Granollers, finca número 17.191, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—4.969-A (42235).

GIJÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 405/1985, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Julia García Fernández, anuncia subasta pública, por segunda vez, del bien que de describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de julio de 1986, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 de la suma de 4.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Departamento o vivienda izquierda del piso primero de la casa número 6 de la calle Enrique Martínez, de esta villa de Gijón. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, aproximadamente; está edificado en la parte derecha de la referida casa desde la calle dicha. Consta de «hall» de entrada, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, de doña Josefina Villalobos Casado y patio mancomunado; izquierda, la otra vivienda de este piso y patio de esta casa; fondo, de Mauricio Canal; por el suelo, con la planta baja, y por el techo, con la correspondiente vivienda del piso segundo. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 6,972 por 100, y se halla inscrita al tomo 584 de Gijón número 1, folio 46, finca 1.169, sección primera, inscripción cuarta, hoy finca número 274, inscripción primera.

Gijón, 12 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.796-3 (43067).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/1985, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Mariano Laguarda Recaj, contra doña Prudencia Maza de Lizana y Almodévar, vecina de San Esteban de Litera (Huesca), se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, las fincas que luego se dirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de noviembre de 1986 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, así como los gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 5, vivienda, piso primero, izquierda o «A»; que tiene una superficie útil de unos 94,73 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando, casa de Pedro Latorre; izquierda, casa de Lorenzo Salas, y al fondo, calle Mayor. Cuota 19 por 100.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, en el tomo 362, libro 30, folio 35, finca 3.267.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 2.700.000 pesetas.

2. Departamento número 6, vivienda, piso primero, derecha o «B»; que tiene una superficie útil de unos 57,92 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Esteban Raso y patio o jardín; izquierda, piso «A», y al fondo, piso «A». Cuota 11,50 por 100.

Inscrito al mismo Registro, tomo 362, libro 30, folio 40, finca 3.268.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 2.000.000 de pesetas.

3. Departamento número 7, vivienda, piso segundo, izquierda o «A»; que tiene una superficie útil de unos 94,73 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando, casa de Pedro Latorre; izquierda, casa de Lorenzo Salas, y al fondo, calle Mayor. Cuota: 19 por 100.

Inscrito al mismo Registro, tomo 362, libro 30, folio 42, finca 3.269.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 2.700.000 pesetas.

4. Departamento número 8, vivienda, piso segundo, derecha o «B»; que tiene una superficie útil de unos 57,92 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, Esteban Raso y patio o jardín; izquierda, piso «A», y al fondo, piso «A». Cuota 11,50 por 100.

Inscrito al mismo Registro, tomo 362, libro 30, folio 44, finca 3.270.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 2.000.000 de pesetas.

5. Departamento número 9, vivienda, planta tercera, piso tercero único; superficie útil 59,36 metros cuadrados, y linda: Por la derecha e izquierda, falsas, y al fondo, casa de Pedro Latorre. Cuota 12 por 100.

Inscrito al mismo Registro, tomo 362, libro 30, folio 46, finca 3.271.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 2.000.000 de pesetas.

Las cinco viviendas descritas forman parte de una casa sita en San Esteban de Litera (Huesca), en su calle Mayor, número 4.

Dado en Huesca a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario.—4.977-A (44243).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 445/1985, de siguen autos de ejecución de sentencia canónica de eficacia civil, sobre nulidad de matrimonio, seguidos a instancia de don Federico de la Calle Jiménez, representado por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra doña Margarita Voguel Bucholyz, en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal; en cuyos autos, con fecha 6 de mayo de 1986, se ha dictado auto que contiene el siguiente pronunciamiento:

«Resuelvo: Que debía declarar y declaraba la eficacia civil de la sentencia canónica de nulidad del matrimonio formado por don Federico de la Calle Jiménez y doña Margarita Voguel Bucholyz, de fecha 27 de marzo de 1982, por estar ajustada al derecho del Estado y, como efectos, una vez firme esta resolución, anótese en el Registro (de la) Civil correspondiente, decretándose, además, la disolución de la sociedad de gananciales y procediéndose a su liquidación, recuperando don Federico de la Calle Jiménez la plena administración y disposición sobre los bienes que se le adjudiquen, de existir los mismos, como consecuencia de dicha liquidación; en cuanto a las costas no hay necesidad de hacer pronunciamiento.

Notifíquese esta resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial del Estado".

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, entre la excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1

de Jerez de la Frontera y su partido.—Doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Margarita Voguel Bucholyz, expido la presente que firmo y sello en Jerez de la Frontera a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—1.021-C (44082).

LUARCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia de Luarca.

En este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria 145/1981, a instancia de Asunción González Suárez, vecina de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de su esposo Francisco Alvarez Diaz, nacido el día 30 de marzo de 1909 en Entrevihas, Concejo de Viana do Castelo (Portugal), hijo de Antonio Alvarez Pato y de Matilde Diaz de Carvalho, el que tuvo su último domicilio en Medal-Coaña (Asturias), incorporándose a las Fuerzas Republicanas el día 1 de agosto de 1936, sin que desde entonces se haya vuelto a tener más noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a 28 de mayo de 1986.—El Secretario judicial.—9.700-E (44916).

1.ª 9-6-1986

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1985, promovidos por el Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Isidro Piulats Mulet, con domicilio en Huerta, 12, Vilanova de la Barca; y Celestino Piulats Mulet, con domicilio en Portal, sin número, Vilanova de la Barca, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, interés y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 de Lleida, sito en la rambla Ferrán, 13, Palacio de Justicia, el día 8 de julio próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, planta alta y desván; con una superficie por planta de 62

metros 19 decímetros cuadrados, y cuadra y cobertizos que comprenden en conjunto 34 metros cuadrados; construida sobre un solar de 329 metros 94 decímetros cuadrados; sita en Villanueva de la Barca, calle Huerta, número 12. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Antonio Llobera; izquierda, María Piulats, y fondo, Antonio Saubany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.370, libro 17 de Vilanova de la Barca, folio 126, finca número 2.067, inscripción primera. Valorada en 2.896.250 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—10.203-C (44084).

MADRID

Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gorderjuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.532 del pasado año 1984, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, reglado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José María Guilbert Belén y doña Manuela Neira Rodríguez, sobre reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada.

Urbana. Nave y solar en esta capital, en la zona comprendida entre la avenida del Doctor Esquerdo y el arroyo Abrohigal, hoy avenida de la Paz, a la izquierda de la calle de Valderribas, según se va de Vallecas a Madrid, con fachada a la calle de Luis Mitjans. Afecta la forma de un polígono de cinco lados, comprendiendo una superficie de 1.810 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con edificio de «Cresin, Sociedad Anónima», en una línea recta de 71 metros 58 centímetros, que forma con la siguiente un ángulo de 90 grados; al oeste, con terrenos de los hermanos Fernando Blasco, en una recta de 28 metros 56 centímetros, que es la porción segregada de esta finca; al norte, con terrenos de doña María de los Dolores Bruguera y de Medina, en una quebrada de dos rectas, la primera de 28 metros 25 centímetros, que nace en el extremo del límite oeste y forma con la siguiente un ángulo de 183 grados 29 minutos y 55 segundos, y a continuación la segunda de 39 metros 50 centímetros, que forma con la fachada izquierda de la calle de Luis Mitjans un ángulo de 100 grados y 44 minutos 20 segundos; al este, con la fachada izquierda de la calle Luis Mitjans, en una recta de 24 metros 90 centímetros. Dentro de este perímetro existe una nave construida de 1.651 metros 13 decímetros cuadrados, que tiene el número 9 de la calle de Luis Mitjans, hoy número 17 de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 949, folio 210, finca número 38.746, inscripción séptima.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 2 de julio de 1986, y hora de las once de su mañana.

Que meritada finca sale sin sujeción a tipo. Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salió en la segunda subasta, ascendente a la suma de 50.835.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas, pudiéndose

hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 20 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—10.519-C (44832).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 700/1984-M, seguidos por este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, los bienes siguientes:

Número sesenta y cinco.—Vivienda letra D, situada en la planta quinta del edificio sito en Madrid. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vivienda letra C, pasillo y vestíbulo de acceso; derecha, entrando, hueco de escalera, patinillo de ventilación y patio central; izquierda, con terrenos de la propia parcela, destinados a zona ajardinada, y fondo, vivienda letra D, de la escalera derecha y patio central. Elementos comunes 1,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.256; libro 890, folio 81, finca número 59.907, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de julio de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 10.917.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta expido y firmo el presente en Madrid a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.424-C (47586).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.369/1985-H se siguen autos del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aréaz Martínez contra «Kroski, Sociedad Anónima», vecino de Torrelodones, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 8.373.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Torrelodones (Madrid).—Finca número 0. Parque de Vergara, solar 11, parcela B-3. G. Parcela de terreno, que ocupa una extensión superficial de 125 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta, en la urbanización; izquierda, con la parcela señalada con la letra B-4; por la derecha, con la parcela señalada con la letra B-2, y por el fondo, con zona común recreativa. Está señalada en el plano de la urbanización con la letra B-3. Sobre esta parcela la sociedad propietaria ha construido una casa tipo dúplex de dos plantas y sótano, destinada a vivienda unifamiliar, y distribuida, la planta primera, en cuatro dormitorios y cuarto de baño completo; la planta baja, «hall», salón-comedor, estar, cocina, cuarto de baño y patio inglés, y la planta de sótano, en garaje, trastero y leñera. Ocupa una total superficie construida de 125 metros 1 decímetro cuadrados la vivienda, y 54 metros 95 decímetros cuadrados el garaje. El resto de la superficie de la parcela donde se ha construido está destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.240, libro 75, folio 1, finca número 4.169, inscripción segunda.

Madrid, 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.520-C (44833).

SABADELL

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de «Industria Auxiliar del Ascensor, S. A.» (INAUSA)

(Auto número 51/1986)

A las dieciséis treinta horas del día 30 de junio de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell, bajo la presidencia de don Juan Gracia Giner, mayor de edad, Abogado, vecino de Sabadell, calle Alfonso XIII, número 34, y bajo el orden del día que sigue, tendrá lugar la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Industria Auxiliar del Ascensor, Sociedad Anónima», en anagrama «Inauxa, Sociedad Anónima», y por medio de la presente se cita a dichos accionistas al acto, con la prevención que de no concurrir se estaría a lo que, sobre el particular disponen los Estatutos y la Ley.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador.
Segundo.—Revisión de la gestión del anterior Administrador, así como la del Apoderado.

Tercero.—Revisión del Estado General de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Cambio del domicilio social.

Sabadell a 26 de mayo de 1986.—El Secretario judicial.—11.397-C (47561).

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 14/1985, a instancia de «Central de Organización Mayoristas de Perfumería, Sociedad Anónima» («Comper, Sociedad Anónima»), contra don Manuel Romero Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación los bienes inmuebles embargados en las citadas actuaciones y cuyas descripciones son las siguientes:

Local destinado a plaza de aparcamiento señalado con el número cuatro de la casa sita en San Fernando, calle Requetés de España, número 28; situado en la planta del edificio, con una superficie de 10 metros y 12 centímetros cuadrados, que linda: Frente, con zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número tres; izquierda, con plaza de aparcamiento número cinco, y por el fondo, con núcleo de escalera y grupo de presión, y al que le corresponde una cuota de un entero y setenta y una centésimas por ciento. Inscrita por su inscripción segunda, al folio 81 del libro 487, finca registral número 20.119.

Valorada en 550.000 pesetas.

Piso catorce, letra B, de la casa en San Fernando, calle Requetés de España, número 1, en la planta quinta o de ático, en la que sitúa retranqueando de la línea de fachada, que linda: Por su frente o entrada, con la caja de escalera, el otro piso ático situado en la misma planta y con el vuelo sobrante del patio de la planta baja; por su derecha, entrando, con la calle Requetés de España; por la izquierda, con vuelo sobre la casa número cuatro de la calle Juan de Mariana, y por el fondo, con vuelo sobre la casa número tres de la calle Requetés de España; que tiene una superficie útil cubierta de 108 metros y 92 decímetros y además, 38 metros y 52 decímetros cuadrados de terraza; que consta de cinco habitaciones, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina y dos terrazas, y cuya cuota es de siete centésimas y veinticinco centésimas de otra. Inscrita por su inscripción segunda al folio 225 del libro 273, finca registral número 7.696.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Rústica.—Parcela número ocho de la calle Nogal, zona B, de la urbanización Roche, término de Conil de la Frontera, con superficie de 1.248 metros cuadrados. Linda: Al oeste, calle Nogal; al norte, parcela número 10; al sur, con la parcela número 6, ambas de la misma calle; al este, parcela número 7 de la avenida de Luxemburgo. Se forma por segregación de la número 4.131, al folio 242 del tomo 607, libro 84 de Conil.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de julio, a las trece horas, y a solicitud del ejecutante, y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala subasta para el día 28 de julio próximo, a las trece horas, siendo tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo

menos al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora —si los hubiera— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Fernando a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—11.421-C (47584).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.487/1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Ramón Puchades Lafuente y doña Vicenta Asensi Navarro; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de julio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de octubre próximo, a las once horas de la mañana.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, de la planta alta—primera del zaguán número 9, puerta 1 de su escalera. Es del tipo A. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 131,50 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Mislata (Valencia), avenida del Sur, número 9, primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 790.000 pesetas.

La referida finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al folio 244 del tomo 312, libro 107 de Mislata.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.079-A (43619).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 765/1983, instados por don José Pérez Andrés, representado por la Procuradora doña Teresa García Carreño, contra don Andrés Hernández San Ruperto, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 8.000.000 de pesetas, la finca siguiente:

Edificio o nave industrial con estructura metálica, cubiertas de urallita y zonas de urallita transparente y carpintería metálica. Consta de una parte cubierta, que ocupa una superficie de 923,53 metros cuadrados, y una descubierta o corral posterior, de 156,60 metros cuadrados, no tiene distribución interior y su acceso por una puerta al oeste, ocupa una superficie el solar de 1.080,13 metros cuadrados, en término de Silla, partida de Amet, kilómetro 229 de la carretera Madrid-Valencia. Inscrito al tomo 2.004, libro 205 de Silla, folio 91, finca 1.770, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 13 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, y tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—3.845-5 (43051).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 587/1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Ramón Rosa González y doña María Angeles Gallego Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 29 de julio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 29 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiere o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Unico. 7. Vivienda señalada su puerta con el número 5, recayente en el piso tercero del edificio en Benimamet, calle Senda del Secanet, sin número, hoy 16. Linda: Derecha, mirando dicha fachada, casa de don Miguel Pérez; izquierda, vivienda puerta número 6, huecos de ascensor y escalera y deslunado, y fondo, casa de don Vicente Benedicto. Tiene una superficie construida de 103,70 metros cuadrados. Es del tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.157 del archivo, libro 66 de Benimamet, tomo 224, finca número 7.307, inscripción segunda.

Valorada a efectos de suma en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.080-A (43620).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.382/1982, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Rafael Borrás Chafer y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de octubre siguiente, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote primero: Edificio sito en Ollería, calle Doctor Mateu, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 386, libro 43 de Ollería, folio 66, finca número 5.491. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote segundo: Casa-habitación sita en Ollería, calle de San José, número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 525, libro 68 de Ollería, folio 166, finca número 1.577. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote tercero: Mitad indivisa de un edificio de 210 metros cuadrados sito en Ollería, partida Eres de Oratori. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 375, libro 42 de Ollería, folio 168, finca número 5.479. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Valencia, 27 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-4.007-5 (44308).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 508 de 1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Hijo de Antonio García Cámara, Sociedad Anónima», Antonio García Cámara-Poquet, Angeles Roig Ferrando, Desamparados Poquet Poquet, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y resultando sin licitadores, se señala la segunda subasta, a la misma hora y lugar, para el día 16 de octubre, con la rebaja del 75 por 100 y quedando desierta ésta, se señala la tercera para el día 17 de noviembre, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Desamparados Poquet:

1.º Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 11, del edificio sito en Valencia, calle

Cádiz, número 52, con una superficie de 82,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 370, libro 223, folio 63, finca 19.144. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2.º Dos plantas bajas con corral y naya, con una superficie de 189 metros cuadrados, del edificio en Valencia, calle Cádiz, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 624, libro 316, folio 38, finca número 10.854. Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

3.º Tierra secano con viña, olivo y algarrobos en partida de la Foya, término de Quart de Poblet, de una superficie de 1 hectárea 4 áreas y 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 282, libro 25, folio 191, finca número 3.890. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

4.º Los derechos que le corresponden en la disuelta Sociedad de gananciales con su fallecido esposo, don Antonio García Cámara, sobre una vivienda última de la escalera derecha, señalada su puerta con el número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 259, libro 149, folio 91, finca número 6.583. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

5.º Los derechos que le corresponden en la disuelta Sociedad de gananciales con su fallecido esposo, don Antonio García Cámara, sobre vivienda en primera planta allí, centro, puerta número 2, del edificio en Valencia, calle Cádiz, número 56, de una superficie de 82,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 370, libro 223, folio 18, finca número 19.135. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

6.º Los derechos que le corresponden en la disuelta Sociedad de gananciales con su fallecido esposo, don Antonio García Cámara sobre vivienda en primera planta alta o piso primero izquierda, del edificio en Valencia, calle Cádiz, número 56, con una superficie de 86,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 370, libro 223, folio 13, finca número 19.134. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio García Cámara-Poquet y doña Angeles Roig Ferrando:

7.º Vivienda de una sola planta, urbanización «El Bosque», término de Chiva, partida de la Muela o Guarrach, sobre parcela número 29, de una superficie de 1.780 metros cuadrados, de los cuales hay edificados 230,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 392, libro 115, folio 71, finca 16.723. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

8.º Local comercial, planta baja, calle en proyecto, número 18, y Cardenal Benlloch, s/n., de Mislata, de una superficie de 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 499, libro 91, folio 70, finca número 7.681. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

9.º Local comercial en planta baja, calle en proyecto, 38, y Cardenal Benlloch, s/n., de Mislata, de una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 499, libro 91, folio 152, finca número 7.679. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

10. Local comercial en planta baja, calle en proyecto y calle Cardenal Benlloch, s/n., de Mislata, de una superficie de 154 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 499, libro 91, folio 67, finca número 7.680. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

11. Vivienda en sexta planta alta, puerta 23, del edificio en Valencia, calle Sueca, número 38, con una superficie de 109,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.135, libro 93, folio 140, finca número 6.876. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

12. Vivienda en sexta planta alta, puerta 22, el edificio en Valencia, calle Sueca, número 38, con una superficie de 109,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.135, libro 93, folio 138, finca número 6.874. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Total: 52.000.000 de pesetas.

Valencia.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-3.924-8 (43594).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207/1985-A, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid; para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por don Rafael Ledesma Muñoz y doña María Amparo González Bueno, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 15 de julio, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y si se ofreciere postura inferior al tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la tasación, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Número 15.-Vivienda letra C, en planta tercera de la casa números 9, 11 y 13, hoy 9, de la calle Tirso de Molina, en esta ciudad de Valladolid; consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie útil de 69,42 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera; derecha, entrando con piso letra B; izquierda, con piso letra D, y fondo, con calle Tirso de Molina; a este piso le corresponde un trastero sito en la planta baja y señalado con el número 12. Coeficiente de participación 1,87 por 100. Inscrita en el tomo 389, folio 179, finca 4.711. Tasada en 2.150.000 pesetas.

2.ª Número 19.-Local comercial situado en la planta baja o primera de la casa número 62 de la calle Mirlo de esta ciudad de Valladolid. Tiene una superficie de 96 metros 50 centímetros cuadrados útiles, y linda: Frente, calle Mirlo; derecha, entrando, calle de servicios y resto de la finca matriz de que se segregó; izquierda, local número 18 de orden, de propiedad de don Vicente Santolaya, escalera común y resto de la finca matriz de la que se segregó. Cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte de 6 por 100. Inscrita al tomo 552, folio 148, finca número 17.820. Tasado en 2.365.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-3.974-3 (44283).

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Toledo Romero, en funciones de Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 434/1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lavado Cabello y doña Herminia Toledo Martín, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de los demandados.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 4 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido subidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 4 de octubre de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 4 de diciembre de 1986, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Vivienda tipo A, situada en la planta tercera del edificio «Toledo», de la calle Loja. Inscrita al tomo 700, libro 456, folio 138, finca número 36.379, inscripción tercera. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Urbana, vivienda tipo B, situada en la planta primera del portal 2 y del edificio «Goyo», sito en la calle Pablo Picasso, en este término municipal. Inscrita al tomo 772, libro 522, folio 158, finca 40.873, inscripción tercera. Valor: 4.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de mayo de 1986.—El Juez, Juan Toledo Romero.—El Secretario judicial.—3.825-3 (43037).

VERA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 200/1985, instados por el Procurador señor Ruiz Orozco, en nombre y representación de don Manuel Segura Pérez, contra Sociedad Agraria de Transformación número 4.547, «Cristo de la Vega», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de julio de 1986 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de la valoración de los bienes.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado una segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1986 y hora de las once treinta, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

En esta subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo de los bienes.

Igualmente, para el supuesto de que no hubiere postores en segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1986, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa Judicial, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento indicado una cantidad igual o por lo menos al 20 por 100 efecto del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Una bomba modelo «Indor», 242/2, de 23 HP, sita en el pozo número 103, paraje Alguelma, avenida de Barcelona, de Cuevas de Almanzora. Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

2.º Un grupo moto-bomba marca «Brudger», 60 CV, para la elevación de agua, instalado en la caseta elevadora de La Portilla, término de Cuevas de Almanzora. Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

3.º Un grupo moto-bomba compuesto por un motor marca «Ditter», de 64 CV, y dos bombas marca «Pear», una de baja presión y otra de alta, instalada en la finca de Jordana. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

4.º Cienno cincuenta y seis horas de agua sobre ciento ochenta y ocho en tandas de siete días y medio del pozo número 103, sita en el paraje de Alguelma, Cuevas de Almanzora, el cual se encuentra seco. Valoradas en la suma de 300.000 pesetas.

5.º Cuarenta y cinco horas de agua sobre ciento ochenta en tandas de siete días y medio en el pozo sindical de colonización número 16.487, denominado «Jucaini», sita en el paraje de La Balbona, de Cuevas de Almanzora. Valoradas en 5.625.000 pesetas.

6.º Una instalación de tubería de 200 milímetros—repartido entre el pozo número 103—, sita en la avenida de Barcelona, de Cuevas de Almanzora a La Portilla, con una longitud de unos dos kilómetros aproximados, más otros tres kilómetros desde La Portilla a la finca de Jordana, más otros tres kilómetros desde La Portilla a Jordana de 250 milímetros en otros dos kilómetros de tubería instalada en la finca del Romano, toda esta instalación se encuentra dentro del término de Cuevas de Almanzora. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 15 de mayo de 1986.—El Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—10.050-C (43503).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador don Miguel Ylla Rico, contra ignorados herederos de don Francisco Parramón Arjol, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Edificio vivienda sito en término de Roda de Ter, con frente a la carretera de Vic a Olot o

avenida Tecla Sala, sin número aún, y que ocupa sobre plan terreno la superficie de 243 metros 50 decímetros cuadrados, con un patio contiguo al detrás de unos 216 metros 50 decímetros cuadrados, por lo que el conjunto, que es de figura trapezoidal, tiene una superficie de unos 460 metros cuadrados.

La parte edificada se compone de semisótanos, sótanos, planta baja y de una planta en altura desde la baja.

La planta semisótanos, destinada a garaje, tiene una superficie de unos 243 metros 50 decímetros cuadrados.

La planta sótanos tiene una superficie de unos 23 metros 60 decímetros cuadrados.

La planta baja tiene una superficie de unos 27 metros 5 decímetros cuadrados.

La planta en altura, destinada a vivienda; cuya superficie es de unos 165 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, trastero, aseos, baño, cuarto de labores, despacho, tres dormitorios y sala de estar. Consta, además, de una galería cubierta y una terraza descubierta, que miden en total 112 metros 90 decímetros cuadrados.

Linda en conjunto: Al frente, con la carretera o avenida mencionadas; a la izquierda, entrando, con Juan Quintana Fábrega; a la derecha, con Juan Solá Roma, y a la espalda, con la calle Cabrera.

Todo ello según resulta de la primera copia de la calendarada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción sexta de la finca número 703, obrante al folio 13, tomo 779 archivo, libro 29 de Roda de Ter.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 46, 1.º el día 10 de julio y hora de las diez, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.344.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vic a 23 de mayo de 1986.—El Juez de Primera Instancia número 2 sustituto.—El Secretario.—5.211-A (45435).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edictos

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señora Pallerola Font, contra don José Abril Casanovas, en relación de la cantidad de 808.760 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en las cantidades que,

junto a su correspondiente descripción, se reseñarán, celebrándose la presente subasta con sujeción al tipo de su tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 10 por 100 del tipo de su tasación, sin cuyo requisito previo no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de julio de 1986, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador las acepta como bastante.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin que se destinen a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda planta primera, puerta primera, de la escalera C, de la casa con frente a la plaza sin nombre, en la zona residencial Atalaya Mediterránea-Castell de Marmellà, del término de Montmell, distrito de Marmellà; compuesta de varias habitaciones, servicios y dependencias, que tiene una superficie de 62,79 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con plaza de su situación y con elementos comunes; derecha, entrando, oeste, con elementos comunes y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda, este, con finca de «Construcciones Anson, Sociedad Anónima», y espalda, con elementos comunes y con finca de «Construcciones Anson, Sociedad Anónima». Se le asignó un coeficiente de 6,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, libro 22, folio 64 vuelto, finca 1.677. La hipoteca a que se contrae este procedimiento causó alta como inscripción tercera.

Esta finca fue tasada, a efectos de subasta, en 1.700.000 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 19 de mayo de 1986.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó.—5.071-A (43611).

★

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1983, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, y representada mediante Procurador, contra don Francisco Costa Clotet y Joaquina Petit Artigas, en reclamación de 2.364.969,79 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 3.570.000 pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastante.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 12. Piso primero, puerta cuarta del edificio situado en Abrera, calle Rosales y calle Manresa, con entrada por la escalera C; de superficie útil aproximada 84 metros 20 decímetros cuadrados más 20 metros 50 decímetros cuadrados de patio de uso exclusivo de este departamento. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; a la derecha, con vivienda puerta tercera de la propia planta y escalera y caja escalera, y al fondo, parte mediante terraza con calle Manresa. Tiene anejo un cuarto trastero de superficie aproximada 3 metros 14 decímetros cuadrados, situado en la planta cubierta. Cuota de participación: Dos enteros y dos centésimas por 100.

La hipoteca sobre la referida finca, con la ampliación a que se ha hecho referencia, quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.704, libro 46 de Abrera, finca 3.097.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 20 de mayo de 1986.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó.—5.029-A (42828).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señora Carranceja, contra doña María Jesús Viena de la Riva, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda sita en Vitoria, distinguida con la letra D de la planta quinta, sita en el número 63 de la calle Florida, en el edificio ubicado sobre la parcela número 1 del subpolígono B del polígono de Santa Lucía. Ocupa una superficie útil y construida de 75,83 y 95,18 metros cuadrados, respectivamente; consta de vestíbulo de ingreso y pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y solana. Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero número 15 en la planta de entrecubierta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina 14) el día 18 de julio, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del

tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.068-3 (44855).

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.804 de 1984-A, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés, contra José Clariana Laborda y María Jesús Lacruz Ibáñez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de julio de 1986; la segunda, el 22 de septiembre, y la tercera, el 20 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; en la segunda, el 75 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número 6, piso segundo derecha, en la tercera planta alzada, de 189 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera; derecha, entrando, calle Flandro; izquierda, piso centro; espalda, calle del Coso. Participación de copropiedad, 3,35 por 100. Inscrito al folio 31, tomo 726, libro 396 de la Sección 1.ª, finca 11.788, inscripción primera. Corresponde a una casa demarcada con el número 102-104 de la calle Coso, de Zaragoza. Valorado en 5.675.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—10.183-C (44068).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 116/1986, sobre lesiones en agresión, siendo denunciados denunciados entre otros, Carlos Eugenio Montero Blanco,

mayor de edad, Camarero, vecino que fue de Cambados, y actualmente en paradero desconocido, se cita al mismo para que el próximo día 2 de julio, hora de las once, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 28 de mayo de 1986.—El Secretario.—10.077-E (47092).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Juan Bautista Simarro y García de la Santa, Magistrado-Juez de Distrito de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas con el número 444 de 1985, en el que son perjudicados Carlos Navarro Camacho y Jesús Galán Moncada, y denunciado Agapito Gutiérrez Casero, sobre imprudencia, hoy en período de ejecución de sentencia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que a continuación se relacionan, embargados al denunciado:

Local sito en la calle de La Mata, número 31, de esta capital, planta baja, que consta de un-bajo, con tres habitaciones, tasado en 5.400.000 pesetas.

Habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 30 de julio del año actual para la primera subasta, 2 de octubre del presente año para la segunda y 2 de enero del año 1987, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros.

La segunda subasta es con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación.

La tercera es sin sujeción a tipo.

Y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera y segunda subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, con arreglo a la tasación efectuada, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para tomar parte en la segunda, también, en este caso con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y asimismo para tomar parte en la tercera, siendo en este supuesto la cantidad a consignar por los licitadores el citado 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

La certificación de los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos y a su extinción el precio del remate.

La subasta anunciada, a falta de los títulos de propiedad, se ha acordado con la condición de que los rematantes verifiquen la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta en el término suficiente, siendo de cuenta del ejecutante o propietario de la finca los gastos y costas que para resistencia del mismo a hacer tal inscripción se ocasionen.

Dado en Ciudad Real a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez de Distrito, Juan Bautista Simarro y García de la Santa.—El Secretario.—9.543-E (43635).

GIJÓN

Edicto

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en los autos a que haré mención obra el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Auto. Gijón, 1 de agosto de 1985.

Resultando: Que requerido el condenado Florencio Garea Montilla, cuyas circunstancias personales obran en los autos de juicio de faltas número 267/1984, de este Juzgado, al que se refiere el presente, para que hiciere efectivas las responsabilidades económicas a que hubo lugar, y cuya vista de costas le fue dada en su día, manifestó carecer de medios económicos para ello. Y practicado el embargo acordado al efecto resultó negativo, por no haberle sido hallados bienes en que practicarlos.

El señor Juez, vistos los artículos de general aplicación al caso, dijo: Que declara insolvente, por ahora, sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna, satisfaga las responsabilidades económicas a que hubiere lugar a Florencio Garea Montilla, que deberá cumplir la pena de cuatro días de arresto menor, sustitutorio de la multa impuesta según está fallado en sentencia firme de fecha 10 de diciembre de 1984.

Así lo mandó y firma el señor don Alejandro Figaredo Pidal, Juez de Distrito número 4 de los de Gijón y su partido, de lo que yo, Secretario, doy fe.—Firmado, ilegible, sellado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma al condenado en ignorado paradero, Florencio Garea Montilla, expido el presente en Gijón a 27 de mayo de 1986.—9.698-E (44914).

GUADALAJARA

Edicto

En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 207 de 1983; por medio del presente se cita al denunciado Jesús Domínguez Tejedor, nacido en Sacedorbo, mayor de edad, soltero, de profesión Agricultor, hijo de Luis y de Filomena, con documento nacional de identidad número 70.164.517, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 16 de julio, a las catorce horas, asista a la visita de juicio oral en dichas diligencias, que se llevara a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Fernández Iparraguirre, número 10, y el cual deberá acudir a dicho acto provisto de las pruebas de que intente valerse en Derecho.

Dado en Guadalajara a 20 de mayo de 1986.—La Secretaria.—9.617-E (44200).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 242/1986 por lesiones por imprudencia, en el que figuran como denunciados Oberson Bernard y «F. Wyssmueller, Sociedad Anónima», que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Oberson Bernard, como autor responsable civil y criminalmente de una falta prevista y penada en el artículo 586.3.º del Código Penal vigente, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, indemnice a Daniel Cosin Cosin en la cantidad de 75.000 pesetas por las lesiones, a Justino Porras Reyes en la cantidad de 1.437.976 pesetas, a la «Compañía Telefónica Nacional de España» en 639.380 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento, cantidades que ha de hacer

efectivas la «Compañía de Seguros Zurich», representante en España de la «Compañía Alpina», hasta el límite legalmente establecido, y reservando a la Empresa «Viastursa» las acciones civiles correspondientes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Oberson-Bernard y «F. Wyssmueller, Sociedad Anónima», expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 21 de mayo de 1986.—La Secretario.—9.533-E (44557).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 137/1985 por lesiones y daños en accidente, en el que figura como denunciado Renato Degiacomi, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Blázquez Calvo y a Renato Degiacomi, como autores responsables criminal y civilmente de una falta consumada o negligencia simples sin cometer infracción a los Reglamentos, a la pena de multa de 1.500 pesetas a cada uno de ellos, que abonarán en el término de cinco días y de no pagarias cumplirán quince días de arresto en concepto de responsabilidad civil subsidiaria, y al pago de las costas por mitad de este procedimiento y que indemnicen a «Carbinicas Españolas» en la cantidad de 16.300 pesetas cada uno de ellos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Renato Degiacomi, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 21 de mayo de 1986.—La Secretario.—9.594-E (44175).

Cédulas de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 411/1984 por insultos y desobediencia, en el que figuran como denunciados Antonio Jiménez Pardo y Victoria Jiménez Bruno, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 25 de junio y su hora de las trece treinta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 26 de mayo de 1986.—La Secretaria.—9.689-E (44848).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 310/1984 por lesiones colisión, en el que figura como denunciante Silvino Vicente Rodríguez Fonseca, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciante a fin de que el día 9 de julio y su hora de las diez treinta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y

que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciante, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 26 de mayo de 1986.-La Secretaria.-9.690-E (44849).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Gómez Burón, Juez del Juzgado de Distrito número 15 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1.264/1986-L, que por este Juzgado de Distrito número 15 se sigue por presunta falta de hurto, se ha dictado proveído en el día de la fecha, por el que se ordena citar a juicio oral a Roch Houli, quien tenía su último domicilio conocido en hostal «Madrid», de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de septiembre, a la hora de las diez treinta, apercibiéndose que deberá acompañarse de las pruebas de que intente valerse y que caso de no comparecer por sí o por representante legal, podrá celebrarse sin su presencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación a Roch Houli, extiendo el presente en Sevilla a 22 de mayo de 1986.-El Juez, Manuel Gómez Burón.-La Secretaria, Clara Eugenia Martín Mingorance.-9.554-E (43646).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José María Pijuan Canadell, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Barcelona.

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas número 651 de 1984, sobre talón sin fondos, se cita y llama a Teresa Quetglas Daroca, hija de Francisco y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltera, profesión estudiante, de 21 años de edad, nacida el 17 de marzo de 1963, domiciliada últimamente en Barcelona, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado, para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona a 26 de noviembre de 1984.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-778 (32636).

Antonio Soler Soler, natural de Alcoy (Alicante), de 17 años de edad, hijo de Domingo y de Joaquina, domiciliado últimamente en Gandía, calle San Francisco Javier, número 28. Ejecutoria-

mente condenado por la causa PELO número 196/1984, a la pena de sesenta días de arresto sustitutorio por impago de multa de 60.000 pesetas, pago de la mitad de las costas y de la indemnización, por un delito contra la propiedad seguido en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía (Valencia), comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Gandía, 23 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-790 (32648).

Joaquín Suárez Álvarez, con documento nacional de identidad número 9.713.177, en el que consta como nacido en Adueros de Ordás, provincia de León, el día 25 de abril de 1957, hijo de Gregorio y Aurora, de estado casado, de profesión Albañil, y cuyo último domicilio conocido fue en esta villa, calle Badajoz, número 7, acusado en el proceso monitorio número 19/1983 que se tramita en este Juzgado sobre agresión a agentes de la autoridad, en situación de libertad provisional deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y captura e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 16 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-739 (31151).

Blas Hermoso Muñoz, se ignora número de documento nacional de identidad, nacido en Mancha Real, provincia de Jaén, el día 15 de abril de 1939, hijo de Blas y de María, de estado soltero, de profesión Albañil, y cuyo último domicilio conocido fue en esta villa, calle Padua, número 42, tercero, acusado en el proceso monitorio número 262/1983, sobre tentativa de robo de cobre en desguace, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y captura e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 15 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-740 (31152).

Franz Botz, Peter, natural de Luzirn (Suiza), de estado divorciado, de profesión piloto de aviación, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Franz y de Teresa, domiciliado últimamente en Oliva, Casa de Campo, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 27 de 1985, por el delito de escándalo público, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Gandía a 23 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-786 (32644).

Peris Dolz, Bruno, natural de Alcira, de estado soltero, de profesión Agricultor, de veintitrés años de edad, hijo de Agustín y de Vicenta, domiciliado últimamente en Alcira, calle General Castaño, número 40, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 16 de 1985, por el delito de robo y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Gandía a 21 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-788 (32646).

José Ignacio Climent Mena, con documento nacional de identidad número 32.443.716, en el que consta como nacido en Barcelona el día 27 de septiembre de 1960, hijo de Ernesto y Consuelo, de estado soltero, de profesión estudiante, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Puerta Nueva, número 26, tercero, tercera, acusado en el proceso monitorio número 26/82, sobre tentativa de robo en inmueble, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las Autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y captura e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 8 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-681 (28190).

Arroba Serrano, Francisco Javier, de estado soltero, de profesión Obrero, hijo de Agustín y de Paula, natural de Los Navalucillos (Toledo), fecha de nacimiento 5 de noviembre de 1961, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Artejo, 15, procesado por hurto, en causa preparatoria 156/1984, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Talavera de la Reina a 23 de abril de 1986.-El Secretario.-V.º B.º, el Juez de Instrucción.-783 (32641).

EDICTOS

Juzgados militares

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11. Habiéndose acordado por la Autoridad judicial de la Primera Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 179/1980, seguido contra el mozo de R/79-6.º, Tomás Mena, Antonio, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado sito en paseo María Cristina, número 5, primera planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 8 de abril de 1986.-El Secretario.-671 (26976).